

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12012 *Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se procede a la publicación oficial del extracto de Resolución del procedimiento sancionador 2001/08 del Parque Nacional del Teide.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de D. Jesús María Montoya Espina, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe extracto de la resolución del procedimiento sancionador 2001/08 del Parque Nacional del Teide: "El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua resuelve declarar la caducidad del procedimiento sancionador, procediendo al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Firmado en Madrid a 12 de febrero de 2009 por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora." El expediente completo podrá ser consultado en las oficinas del Parque Nacional del Teide, C/ Emilio Calzadilla 5, 4º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 6 de abril de 2009.- El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

ID: A090022739-1